

Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken

Núm. 67

Ginebra, abril de 1976

QUINCUAGÉSIMA QUINTA DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS

La Comisión Paritaria encargada de la distribución de las rentas del Fondo de la Emperatriz Shôken se ha reunido en Ginebra el 12 de marzo de 1976. La Cruz Roja Japonesa estaba representada por el Excmo. Sr. Embajador Kiyohiko Tsurumi.

La Comisión Paritaria se ha impuesto debidamente del informe financiero y de la situación del Fondo en fecha 31 de diciembre de 1975, confirmando que el saldo disponible era de 146.627,71 Frs.s.

Al examinar las solicitudes, la Comisión Paritaria estudió las experiencias realizadas en el transcurso de los últimos años. Tomó nota de que los criterios (a. b. c.), que habían sido establecidos para la distribución de los fondos, seguían siendo válidos —

- a. reducir el número de subsidios y aumentar el importe de ellos con objeto de permitir a las Sociedades beneficiarias realizar los planes propuestos;
- b. tener en cuenta, en principio, las solicitudes procedentes de Sociedades nacionales en pleno desarrollo y que no estén en condiciones de asegurar por otro procedimiento el financiamiento de los proyectos sometidos, eligiendo entre ellas, cuando sea posible, a las que menos beneficios hayan recibido hasta ahora del Fondo Shôken; y

- c. no tener en cuenta las solicitudes procedentes de Sociedades nacionales que no hayan observado el Art. 5b del Reglamento en virtud del cual las Sociedades beneficiarias tienen la obligación de comunicar a la Comisión un informe sobre la utilización del subsidio recibido.

Las Sociedades nacionales que no cumplen con los requisitos estipulados en los párrafos anteriores son las de: Alto Volta y Argentina.

Para la 55.^a distribución de las rentas fueron presentadas solicitudes procedentes de diecisiete Sociedades nacionales y la Comisión Paritaria, teniendo en cuenta los criterios anteriormente expuestos, decidió efectuar la distribución siguiente:

Media Luna Roja Afgana: 25.000,00 Frs.s.

para la compra de una ambulancia para el Centro de socorro de Balakh.

Sociedad nacional de la Cruz Roja de Haití: 25.000,00 Frs.s.

para la compra de una unidad móvil para el Servicio de transfusión de sangre

Cruz Roja de la India: 30.000,00 Frs.s.

compra de aparatos de radio para la preparación en previsión de desastres

Cruz Roja de Malawi: 20.000,00 Frs.s.

compra de una unidad móvil para las Clínicas infantiles y prenatales

Media Luna Roja de Malasia: 18.000,00 Frs.s.

para la compra de una ambulancia

Cruz Roja Uruguay: 28.000,00 Frs.s.

para la compra de una unidad móvil sirviendo de Policlínica en áreas rurales.

La Comisión Paritaria ha decidido igualmente que el saldo de 627,71 Frs.s. sea agregado a las rentas disponibles para la 56.^a distribución.

De conformidad con el Art. 5b del Reglamento, las Sociedades nacionales beneficiarias tienen la obligación de comunicar a la Secretaría de la Comisión Paritaria del Fondo, a su debido tiempo, un informe sobre la forma en que ha sido utilizado el subsidio obtenido. La Comisión

Paritaria desea que dicho informe, acompañado de fotografías, si ello es posible, llegue a su poder, a más tardar, al finalizar el año en que haya sido utilizado el subsidio. Por otra parte, la Comisión Paritaria recuerda el Art.5 a del Reglamento que prohíbe a las Sociedades nacionales beneficiarias utilizar el subsidio recibido para acciones distintas de las que han sido especificadas, sin que previamente hayan obtenido el acuerdo de la Comisión Paritaria.

De conformidad con el Reglamento en vigor, las rentas del año 1976 serán distribuidas en 1977. A fin de que las Sociedades nacionales puedan presentar sus solicitudes de conformidad con el Reglamento, la Comisión Paritaria ha decidido enviarles, a su debido tiempo, como ya se hizo el año pasado, formularios tipo de solicitud.

La Comisión Paritaria desea recordar expresamente que, para que puedan ser tenidas en cuenta, las solicitudes deberán indicar, de forma detallada y precisa, la finalidad exacta a la que será destinado el subsidio solicitado; estas solicitudes deberán también, en cuanto sea posible, venir acompañadas de un plan de financiamiento. Estas peticiones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Comisión Paritaria antes del 31 de diciembre de 1976.

Por la Comisión Paritaria

*Liga de Sociedades
de la Cruz Roja*

H. Beer
B. Petterson
K. Seevaratnam (Secretario)

*Comité Internacional
de la Cruz Roja*

R. Gallopin (Presidente)
R.-J. Wilhelm
Srta. F. Truninger

* * *

Fondo de la Emperatriz Shôken

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1975

ACTIVO		FONDOS PROPIOS Y PASIVO			
	Frs.s.	Frs.s.		Frs.s.	Frs.s.
Valores en cartera			Capital inalienable:		
Títulos extranjeros (valor de emisión en francos suizos) (valor bursátil: 2.188.200,00 Frs.s.)		2.250.747,65	Saldo de cuenta anterior (1974)		2.325.790,70
Títulos extranjeros (valor bursátil: 394.062,00 Frs.s.)		467.883,10	Más:		
		<u>2.718.630,75</u>	Contribución extraordinaria recibida en 1975 del Gobierno de Japón y de la Sociedad de la Cruz Roja Japonesa		96.205,03
<i>Menos:</i>					<u>2.421.995,73</u>
Provisión para fluctuaciones de cotización		89.953,95	Provisión para gastos administrativos:		
Total títulos en cartera por su valor contable		2.628.676,80	Saldo transferido de 1974	9.388,25	
			Atribución estatutaria sobre las rentas de 1975	7.589,50	
				<u>16.977,75</u>	
Deudores			<i>Menos:</i>		
Administración Federal de Contribuciones, Berna, (Impuesto anticipado recuperable)		2.644,10	Gastos administrativos efectivos de 1975	6.311,50	10.666,25
			Saldo de la cuenta de resultados en 31 de diciembre de 1975		146.627,71
			<i>Total de fondos propios</i>		<u>2.579.289,69</u>
En cuenta corriente a l/v.			Acreeedores		
Caisse Hypothécaire du Canton de Genève	40.692,93		(subsídios por percibir)	26.772,00	
Sres. Bordier & Cia. banqueros, Ginebra	8.411,35	49.104,28	Liga de Sociedades de la Cruz Roja (cuenta corriente)	74.363,49	101.135,49
		<u>2.680.425,18</u>			<u>2.680.425,18</u>

EN EL MUNDO DE LA CRUZ ROJA

SITUACIÓN DE LOS TÍTULOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1975

CATEGORÍA	VALOR	PRECIO DE	VALOR EN		
	NOMINAL	COMPRA	BOLSA		
	Frs.s.	Frs.s.	Frs.s.		
8½ % Koyo Seiko Co. Ltd 1975/1980	300.000,00	300.350,00	300.000,00	100 %	
8¾ % Showa Denko Ltd 1975/1980	300.000,00	298.500,00	300.000,00	100 %	
5½ % Japón 1968/1983	650.000,00	639.295,00	630.500,00	97 %	
6¾ % Banco de Desarrollo del Japón 1970/1985	400.000,00	402.480,00	396.000,00	99 %	
7 % Banco de Desarrollo de Asia 1971/1986	200.000,00	202.765,00	194.000,00	97 %	
5¼ % Worldbank, Washington 1968/nov. 1984	100.000,00	98.108,00	91.000,00	91 %	
6½ % Worldbank, Washington 1971/1986	160.000,00	160.000,00	155.200,00	97 %	
5½ % Worldbank, Washington 1972/1990	150.000,00	149.250,00	121.500,00	81 %	
9 % Nippon Kokan Kabushiki Kaisha 1975/1982					
	DM. 250.000,00 =	250.250,00 a 100,10	269.437,00	254.004,00	101½ %
6 % Japón 1964/1979	DM. 36.000,00 =	36.036,00 a 100,10	28.929,00	35.441,00	98,35 %
5½ % Japón 1980	\$ EE.UU. 15.000,00 =	39.300,00 a 2,62	59.616,00	37.433,00	95¼ %
6 % Banco de Desarrollo del Japón 1978	\$ EE.UU. 12.000,00 =	31.440,00 a 2,62	48.989,00	30.733,00	97¾ %
6 % Tokyo 1980	\$ EE.UU. 15.000,00 =	39.300,00 a 2,62	60.912,00	36.451,00	92¾ %
		<u>2.656.326,00</u>	<u>2.718.631,00</u>	<u>2.582.262,00</u>	

NOTAS:

- Desde el 1.1.1969 las inversiones se contabilizan por su valor de compra
- Comparado con el precio de compra, el valor en bolsa presenta una devaluación de 136.369,00 Frs.s. = 5,02 %

CUENTA DE RESULTADOS DEL AÑO 1975

INGRESOS	
Renta de los títulos	127.226,70
Intereses bancarios y otros	24.563,70
	<u>151.790,40</u>
GASTOS	
Asignación del 5 % de las rentas de 1974 a gastos de administración del Fondo (de conformidad con el Artículo 7 del Reglamento).	7.589,50
RESULTADO	
Excedente de ingresos con respecto a los gastos para el ejercicio de 1975. . .	<u>144.200,90</u>
SALDO ACTIVO DISPONIBLE	
Saldo anterior	147.426,81
<i>A deducir :</i>	
54.a distribución de las rentas del ejercicio de 1974 a siete Sociedades nacionales de la Cruz Roja, según decisión de la Comisión Paritaria del Fondo (Circular Nº 66 de 11 abril de 1975).	145.000,00
Saldo sin utilizar	2.426,81
Excedente de ingresos con respecto a los gastos para el ejercicio de 1975. . .	144.200,90
SALDO ACTIVO DISPONIBLE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1975	<u>146.627,71</u>